

F4A – RESOLUCIÓN ADM/EXC DEFINITIVA Y BAREMACIÓN PROVISIONAL (V2\_24.07.20)

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA.**

Órgano convocante: GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

Resolución convocatoria: Nº 1304/2021

Fecha: 13/10/2021

Categoría: PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Por resolución de este centro directivo publicada el 05/11/2021 se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo con expresión del motivo de exclusión, otorgándose el plazo dispuesto en la descripción específica de la convocatoria para la presentación de reclamaciones ante la eventual exclusión.

III. Finalizado el plazo de reclamaciones antes dicho, esta Gerencia/Dirección Gerencia ha examinado las reclamaciones presentadas y una vez resueltas, ha dado traslado de los expedientes curriculares de los aspirantes definitivamente admitidos a la Comisión de Valoración.

IV. La Comisión de Valoración ha procedido a valorar los expedientes curriculares elevando a esta Gerencia/Dirección Gerencia la propuesta de Lista Supletoria Provisional, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.

V. La base octava epígrafe 4 de las bases de la convocatoria de referencia, establece que después de elevada la propuesta de la Comisión de Valoración, procede lo siguiente:

<< (...) esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Definitiva de aspirantes admitidos/excluidos y la Lista Provisional Supletoria, otorgando un plazo para reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final (...) >>

VI. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20 de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional en el procedimiento urgente para la provisión de listas de Empleo Supletorias, conforme se dispone en los Anexos a esta Resolución.

**SEGUNDO:**

Otorgar el plazo de 5 días hábiles para que las personas aspirantes admitidas, puedan presentar las reclamaciones que estimen contra los resultados provisionales de la baremación.

**TERCERO:**

Página 1 de 2

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0upÜiIuS-qaFxLhT4DsFmwQxmORXnKc1y



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SYhQ0GMKtCzJctfPM-XrCrLS4V3gsdM7



Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la exclusión definitiva en el proceso selectivo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente  
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente: 0upÜiIuS-  
qaFxLhT4DsFmwQxmORXnKc1y



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:  
0SYhQ0GMKtCzJCtfPM-XrCrLS4V3gsdM7



**ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**

**Categoría:** PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA (14/10/2021 - 27/10/2021)

**Gerencia / Dirección Gerencia:** S.S. DE LA PALMA

DNI	Apellidos, Nombre
****6978*	GARCIA DEL SAZ, MIRIAM DE NAZARET

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente: 0upÜiIuS-  
qaFxLhT4DsFmwQxmORXnKc1y



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:  
0SYhQ0GMKtCzJCtfPM-XrCrLS4V3gsdM7



### ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

**Categoría:** PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA (14/10/2021 - 27/10/2021)

**Gerencia / Dirección Gerencia:** S.S. DE LA PALMA

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo Exclusión
****9662*	BRITO BATISTA, YNES MARIA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****0864*	FERNANDEZ DE LA CRUZ, YANELA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****6188*	GASCA BRICEÑO, CELESTE ESTEFANIA	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****1993*	LIBERTO , IRENE NATALY	- NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)
****8207*	PEREIRA AROCHA, BRIGITTE TERIMAR ROXANI	- NO CUMPLE REQUISITOS DE NACIONALIDAD. BASE SEXTA.1 A) - NO ACREDITA REQUISITO DE TITULACIÓN. BASE SEXTA.1 C)

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente: 0upÜiIuS-  
qaFxLhT4DsFmwQrmORXnKc1y



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:  
0SYhQ0GMKtCzJctfPM-XrCrLS4V3gsdm7





Lista provisional supletoria

Categoría: PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA (14/10/2021 - 27/10/2021)

Gerencia / Dirección gerenc S.S. DE LA PALMA

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. FORMACIÓN UNIVERSITARIA		II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA		III. EXPERIENCIA PROFESIONAL		IV. OTROS MERITOS				Final	
			I.1		II.1.a)		III.A.		IV.1.	IV.2.e)	IV.5.1.b)	IV.5.2.b)		
1	GARCIA DEL SAZ, MIRIAM DE NAZARET	****6978*	0,7300	0,7300	8,5700	8,5700	4,9600	4,9600	0,0000	0,1400	0,7000	28,7900	3,1400	17,4000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES COELLO FERNANDEZ-TRUJILLO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 03/12/2021 - 11:58:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1491 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 03/12/2021 12:52:29	Fecha: 03/12/2021 - 12:52:29
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0upUjIuS-qaFxLhT4DsFmwQrmORXnKc1y	 
El presente documento ha sido descargado el 03/12/2021 - 12:53:26	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SYhQ0GMKtCzJCt fPM-XrCrLS4V3gsdM7	 
El presente documento ha sido descargado el 20/05/2022 - 07:39:19	